MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 446

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO N° 67/12, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012 "MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Asunción, 24 *de* mayo *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC N° 873 del 29 de abril de 2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para la ampliación del plazo de ejecución del* ***Contrato N° 67/12*** *suscrito con la firma* ***INGEPAR S.A.****, en el marco del llamado a* ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012 "MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES"****; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 62 establece, que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antédichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*

Que, la Dirección de Auditoría Interna, al respecto de la ampliación solicitada ha emitido el Dictamen DAI N° 45/2013, el cual concluye en los siguientes términos: "Según los argumentos expuestos por la Empresa INGEPAR S.A, donde solicita una prorroga de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles a partir del día de hoy para la realización de los trabajos pendientes debido a que las constantes precipitaciones no permiten trabajar en dichos días y los días siguientes el camión encargado del transporte de materiales no puede ingresar al interior del penal. También se solicita la prórroga por los trabajos de ampliación a realizarse a partir de la fecha"; y recomienda textualmente: "Esta Dirección, basada en los argumentos esgrimidos por la Contratista y avalados por la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias, no encuentra objeciones para la concesión de los plazos solicitados de 45 días hábiles días, que de aprobarse, tendría un vencimiento aproximado de 20/06/2013".

...//...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 446/13

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A MODIFICAR EL CONTRATO N° 67/12, SUSCRITO CON LA FIRMA INGEPAR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012 "MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 520.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través de su Departamento de Asesoría Jurídica de DOC, emite el Dictamen DAJ-DOC N° 97/2013, el cual refiriéndose al pedido de prorroga solicitado, expresa en la parte conclusiva: "En estas condiciones, no existiría impedimento alguno respecto de ampliar el plazo de ejecución del Contrato N° 67/2012, por 45 días, por los trabajos adicionales a realizarse y la causa de fuerza mayor expuesta y certificada con los documentos arrimados. En consecuencia, podría dictarse un acto administrativo en virtud del cual se amplíe el plazo de ejecución del contrato firmado con la empresa INGEPAR S.A., en la medida en que la Señora Ministra lo autorice, según criterios de oportunidad, conveniencia y razonabilidad".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

EL MINISTRO SUSTITUTO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E :

Art.1°.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a prorrogar hasta el 20 de junio de 2013 el plazo de ejecución del* ***Contrato N° 67/12,*** *suscrito con la firma* ***INGEPAR S.A.****, en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2012 "MEJORAMIENTO DEL PATIO E INTERIOR DE LA PENITENCIARÍA REGIONAL DE MISIONES".***

Art. 2°.- ***Asentar*** *en una Adenda las modificaciones aprobadas en el Art. 1° de la presente Resolución.*

Art. 3°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

CARLOS ALFREDO VERA QUIÑÓNEZ
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 707
Hora: 14:56 Fecha: 24-05-13
Recibido por: Helen Pino
Firma: